



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TANGUA NARIÑO

LISTA DE TRASLADOS
INADMISIÓN DEMANDA
RECURSO DE REPOSICIÓN

Se corre traslado de la providencia civil proferidas por el Juzgado, con fecha de veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), que declaró la inadmisión de la demanda y concedió 5 días para subsanar las irregularidades.

Así mismo, Se fijan en lista de traslados El proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS, EL RECURSO DE REPOSICIÓN**, **contra el auto del 13 de diciembre de 2021**, recurso presentado por la parte **DEMANDADA** señor **LUIS BERNARDO BERMÚDEZ MERA**, para efecto de que se pronuncie la parte demandante dentro del término de ley, (3 días), de conformidad con el Art. 319 del C.G.P., en concordancia con el Art. 110 Ibídem – Lista de Traslado se fija por el día de hoy a las siete de la mañana y vence hoy mismo a las cuatro de la tarde, El traslado del recurso de reposición corren al efecto, los días del 7 al 9 de febrero de 2022.

RADICA CIÓN.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE	Cuade rno	FOLIOS
2021-00051	Jaqueline Andrea Santacruz Dr. Laura Melissa Escobar A.	Tirsa Elisa Timana Delgado	Resolución de Contrato	1	3
2021 00050	Sandra Milena Rivera Pupiales Menor: Cristian Alejandro Bermúdez R	Luis Bernardo Bermúdez Mera	Ejecutivo de Alimentos	1	03 - 07 01

Se fija la Lista de Traslados siendo las siete (07:00 a.m.) de la mañana del día de hoy viernes cuatro (4) de febrero de 2022.

La Inadmisión de la Demanda corren los cinco días de traslado desde el día siguiente desde el 7 al 11 de febrero de 2022, hasta las cuatro (04:00 p.m.) de la tarde.

El Recurso de Reposición corren los tres días de traslado desde el día siguiente desde el 7 al 9 de febrero de 2022, hasta las cuatro (04:00 p.m.) de la tarde.

DILIO RENZO MEJÍA ORDÓÑEZ
Secretario